



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Período olímpico 2016/2020

COMISIÓN GESTORA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Utilizando medios telemáticos al amparo de lo previsto en el artículo 24.4 de los Estatutos federativos, son convocados el 16 de junio de 2020 por D. Andreu Camps i Povill, Secretario General de la RFEF, los miembros de la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Fútbol, D^a Elvira Andrés Monte, D. Eduardo Bandrés Moliné, D. Miquel Bestard Cabot, D. Francisco Goya Gato, D. Pablo Lozano Dueñas D^a M^a Dolores Martínez Madrona; y D. Jesús Gil Manzano, D. José Ignacio Gómez Mardones (SD Zamudio), D. Julen Lopetegui Agote, D. Máximo Martínez Suárez, D. Juan Soteras Vigo y D. Antonio Suárez Santana.

El motivo de la convocatoria urgente de la Comisión Gestora obedece al informe recibido de la Subdirección del Régimen Jurídico Comisión del Deporte del CSD, en relación con las propuestas de modificaciones del Reglamento General en las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta, proponiendo algunas pequeñas modificaciones técnicas y precisiones conceptuales antes de ser aprobado por la Comisión Directiva del CSD.

A estos efectos, se somete a la consideración de los miembros de esta Comisión las propuestas de modificación del texto reglamentario para adecuarlas a las observaciones del Consejo Superior de Deportes, solicitando que manifiesten su voto a través de correo electrónico en un plazo máximo de las siguientes cuarenta y ocho horas, si bien se señala que en el momento en que haya una mayoría de votos favorables o desfavorables, se considerará decidido en un sentido u otro.

Habiendo una mayoría de votos favorables y ninguno en contra, la Comisión Gestora aprueba el nuevo texto de las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta del Reglamento General de la RFEF, que ha sido sometido a su consideración.

Vº Bº


EL PRESIDENTE,


EL SECRETARIO GENERAL,

